

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica al interesado indicado a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Expediente: 39ALC/2008.

Imputado: Don Yiping Chen.

DNI/CIF: X-2879090-L.

Domicilio: Calle Nicolasa Gómez, número 76, 28022 Madrid.

Sanción propuesta: 30.051 euros.

(01/3.863/08)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (expediente 44L/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica al interesado indicado a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61

de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

Expediente: 44L/2008.

Imputado: “Yum Kaax, Sociedad Limitada”.

DNI/CIF: B-83911339.

Domicilio: Calle Torneros, número 34 (polígono industrial “Val-delasfuentes”, 28939 Arroyomolinos (Madrid).

Sanción: 3.005,07 euros.

(01/3.682/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 21 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se corrige la Resolución de Autorización Ambiental Integrada emitida en fecha 16 de abril de 2008, hecha pública por Resolución de 30 de abril de 2008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2008, para la instalación de “Planta de fabricación de cerveza”, promovida por “Heineken España, Sociedad Anónima”, sita en la carretera A-1, kilómetro 23,5, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Apreciado error en la Resolución de Autorización Ambiental Integrada hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, correspondiente al día 3 de junio de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos y en sus puntos:

- En la página 9, apartado 2.3.2, en el cuadro de valores límite de emisión (VLE), en la fila 5 (con VLE asignado de 5 mg/l), donde dice: “Nitrógeno total”; debe decir: “Aceites y grasas”.
- En la página 11, apartado 3.3.1, en el cuadro de valores límite de emisión, Identificación del foco, el último “Foco 4: generador de vapor 4” y los VLE asociados quedan eliminados.
- En la página 12, donde dice: “Foco 1, Foco 2, Foco 3 y Foco 4”, este último queda eliminado.
- En las páginas 13 y 14, apartado 6.1, en el cuadro de PROCESO NP 01: SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, se sustituyen los códigos LER de los siguientes residuos:
 - Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes: nuevo LER: 13 02 05.
 - Baterías de plomo: nuevo LER: 16 06 03.
- En la página 21, apartado 1.5.2.1, en el cuadro de controles de emisión, Identificación del foco, la última fila: “Foco 4: Generador de vapor 4 (11,16 Mw)” y los controles asociados quedan eliminados.
- En la página 37, apartado 2.4.1, donde dice: “Potencia total de combustión de 66,76 Mw”; debe decir: “Potencia total de combustión de 55,6 Mw”.
- En la página 40, apartado 3.1, el párrafo que dice “Caldera de agua caliente sanitaria...”, queda eliminado.
- En la página 40, apartado 3.1, en el cuadro donde aparecen las medidas correctoras, el foco identificado como (ID FOCO): “Foco 5: Caldera de ACS”, queda eliminado.
- En la página 44, apartado 3.4.1, en el cuadro de Residuos Peligrosos, en la penúltima fila de RESIDUO, “Disolventes no halogenados”, se sustituye el LER que figura por el siguiente: nuevo LER: 07 01 04.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la corrección de errores de la Resolución de Autorización Ambiental Integrada para la instalación de “Planta de fabricación de cerveza”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, promovido por “Heineken España, Sociedad Anónima”, con domicilio en la carretera A-1, kilómetro 23,5, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Madrid, a 21 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(03/36.855/08)